



Alcaldía Municipal de Goascorán, Valle Honduras C.A.

Periodo 2018-2022



CONTRATO POR DRAGADO DEL RIO GOASCORAN

Nosotros: **ANTONIO ZELAYA FLORES**, Alcalde de la Municipalidad de Goascorán, Mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. **0601-1964-00875**, [REDACTED]

[REDACTED] actuando en su condición de Alcalde Municipal, mediante Punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2017 donde se declara electo en este cargo y por un periodo de 4 años, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Goascorán y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, El Señor, **Rafael Antonio Herrera Alvarado**, mayor de edad, hondureño con tarjeta de identidad No.1706- 1980-003261 ,contratista individual, [REDACTED]

[REDACTED] actuando en su condición de **CONTRATISTA INDIVIDUAL**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos, **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicio del dragado del rio Goascorán ya que se estaba interrumpiendo el servicio del agua potable porque sus aguas se están ausentando de la tubería por lo que fue necesario la pronta intervención de las autoridades al contratar una maquinaria para que se no interrumpir el sistema de aguas potable a los abonados, **EL SUPERVISOR:** será la persona que la Municipalidad designe para ejercer la supervisión de dicha obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato **PRIMERA: OBJETIVO DEL CONTRATO:** que la persona contratada para realizar dicho obra del dragado del rio lo realice de la mejor forma y en las condiciones que mejor requieran el sistema para el buen funcionamiento y el abastecimiento de la bomba y que cumpla con el acuerdo firmado para el cual fue contratado, **SEGUNDO : MONTO A PAGAR,** El monto de este contrato se ha estimado en la suma Diez mil lempiras exactos (LPS10,000,00) y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en lempiras (**cheque**) extendido por la persona encargada de

Edificio Municipal Bo. Abajo, contiguo al Parque Municipal P. Mario de Selles

Teléfonos: 2794-7425 / 2794-7207.

Correo Electrónico: municipalidadgoascoran@outlook.com



Alcaldía Municipal de Goascorán, Valle Honduras C.A.

Periodo 2018-2022

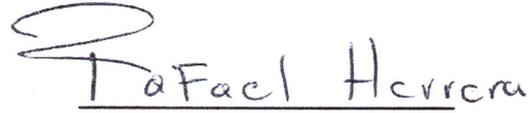


tesorería **TERCERA: DEDUCCIÓN DEL CONTRATO:** este contrato no se le deduce el 12.5% porque presento la constancia electrónica de estar sujeto al régimen de pago a cuenta

CLAUSULA IV: El equipo y materiales a utilizar son responsabilidad del contratista.

Estando en conformidad ambas partes se firma el presente contrato en el Municipio de Goascorán Departamento de Valle a los 04 días del mes de enero del 2018.


Antonio Zelaya Flores
Alcalde Municipal


Rafael Antonio Herrera Alvarado
Contratista